



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Modifica Circular N°1835
de fecha 23.04.2007.**

Circular N° 2202

29 ABR 2015

A todas las entidades de seguros y reaseguros

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar las instrucciones impartidas mediante la Circular N° 1835 de 23 de abril de 2007, relativas a la forma y contenido de la información sobre inversiones, y sobre el sistema de evaluación del riesgo de mercado de la cartera de inversiones, en los siguientes términos.

1. Reemplázase el párrafo que se encuentra bajo el título “Periodicidad del envío de la información”, por el siguiente:

La información que debe enviarse en virtud de lo dispuesto en esta Circular tendrá una frecuencia mensual y estará referida al último día de cada mes. El plazo para su envío vencerá el día 20 del mes siguiente o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil, para la información correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 y el día 15 del mes siguiente o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil, a partir de la información correspondiente al mes de Enero de 2017.

2. Sustitúyase el numeral 1.1 Instrumentos clasificados como Otras Inversiones Nacionales o Extranjeras Depositadas, por el siguiente:

“1.1 Instrumentos clasificados como Otras Inversiones Nacionales o Extranjeras.

Todas las inversiones definidas en el número 7 de la Norma de Carácter General N° 152 y sus modificaciones (Otras Inversiones), también deberán informarse en la presente Circular. Las Otras Inversiones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la NCG N° 152 y sus modificaciones y respecto de las cuales las compañías hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en las letras a) y b) del numeral 7.2 de la citada norma, se deberán informar, ajustándose a las instrucciones que a continuación se imparten:

- En el Archivo B6. OTRAS INVERSIONES se deberá informar cada una de las inversiones clasificándolas en el campo TIPO_INSTRUMENTO con el código OIND u OIED según corresponda a inversiones nacionales o

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



extranjeras.

- Además, para efectos de mantener información relevante de este tipo de inversión, cada una de ellas debe informarse en los archivos B1 al B5 o B7. Para determinar en qué archivo deberá incluirse cada inversión, se analizarán las características de ésta y el detalle a informar en dichos archivos. En este caso, se debe usar la codificación definida en SEIL para el instrumento, seguida inmediatamente de los códigos OIND u OIED según corresponda.

Por ejemplo, si la compañía mantiene cuotas en dos fondos de inversiones privados (CFIP) diferentes, además de un Aporte Financiero Reembolsable (AFR) y se cumple lo dispuesto en el número 7 de la NCG N° 152, las inversiones se informarán en tres registros separados del archivo B.6 como tipo de instrumento OIND, en el archivo B2, se deberá informar el detalle de los fondos de inversiones privados en registros separados, cada uno como tipo de instrumento CFIPOIND y el Aporte Financiero Reembolsable se detallará en el archivo B.1 como tipo de instrumento AFROIND.

En caso de dudas sobre la codificación de una de estas inversiones, se deberá consultar a esta Superintendencia”.

3. Modifíquese el segundo párrafo del numeral 5 Validaciones, errores y advertencia, por lo siguiente:

Dice: hayan sido enviadas las notas, cuadros o anexos que complementan los estados financieros.

Debe Decir: hayan sido enviados los estados financieros, las revelaciones y cuadros técnicos.

4. Remplácese la letra d del numeral 5, por lo siguiente:

d) Validación Cartera de Inversiones-Estado de Situación Financiera:

En los meses en que corresponda informar estados financieros, se realizará una validación entre lo informado en la cartera de inversiones y el Estado de Situación Financiera.

Esta validación se realizará sólo una vez que el archivo XBRL de estados financieros se encuentre sin errores. El resultado de la validación será enviado por correo electrónico a el (los) usuario(s) habilitados por la compañía para el envío de cartera de inversiones y/o estado de Situación Financiera.

Cuando el resultado de esta validación contenga errores, la compañía deberá analizar si el error es por el estado de situación financiera o la cartera de

inversiones. En caso que el error sea por cartera de inversiones, la compañía deberá solicitar la autorización de reenvío de la cartera de inversiones explicando los motivos y proceder al reenvío de la información y junto con ello nuevamente se deberá enviar a validar el archivo XBRL para activar la validación cruzada. En caso que el error sea por archivo XBRL, deberá corregirlos y prevalidarlos nuevamente. Sólo una vez que esta validación se encuentre sin errores, la compañía podrá enviar el archivo XBRL de estados financieros. Aceptado el envío, la Compañía recibirá un mensaje por pantalla y un e-mail certificando su recepción.

5. **Sustitúyase el link donde se encuentran los Anexos Técnicos, por el siguiente:** <http://www.svs.cl/institucional/seil/anexos.php>

6. **Reemplácese el numeral A.1 de la sección A de los Anexos:**

A.1 UTILIZACION DEL SISTEMA SEIL

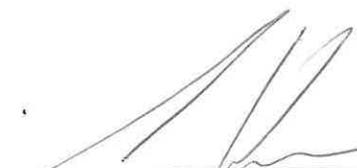
La información que se señala en la presente circular, deberá ser enviada mensualmente a la Superintendencia de Valores y Seguros a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) del sitio de esta Superintendencia (https://www.svs.cl/institucional/seil/conecta_seil.php)

Para enviar la información a través del módulo SEIL, las compañías deben tener usuarios debidamente autorizados para el envío específico de la información establecida en la presente Circular de acuerdo a las instrucciones establecidas en la NCG N° 314 del 27.07.2011.

Para efectos de facilitar la implementación de los cambios realizados a los anexos técnicos, se adjunta a esta Circular una descripción de los mismos.

Vigencia

La presente norma entra en vigencia a contar del envío de información correspondiente al mes de octubre de 2016.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



ANEXO

Explicación de los cambios a los Anexos Técnicos de la Circular N°1835

1. Modifíquese la sección B de los Anexos en los siguientes términos:

- 1.1 En el archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 1, campo "CON_DESCRIPTOR", se elimina la palabra "único" en la descripción de la codificación "U" quedando de la siguiente forma:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CON_DESCRIPTOR	Corresponde informar si el instrumento tiene o no descriptor y tabla de desarrollo. Se informara de acuerdo a la siguiente codificación: "S": Tiene descriptor y tabla de desarrollo. "B": Para Bonos de Reconocimiento. "U": Para instrumentos distintos a los anteriores.	X (01)

- 1.2 En el archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 1, se modifica la descripción de los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
FECHA_COMPRA	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento, emitió o adquirió el leasing o realizó el pacto. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_EMISIÓN	Corresponde a la expresión numérica de la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses. En el caso de los Bonos de Reconocimiento corresponde a la expresión numérica de la fecha de afiliación. En el caso de los Mutuos Hipotecarios y Leasing, corresponde a la fecha en que el instrumento fue otorgado al deudor.	9(08)



	Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
RELACIONADO	<p>Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.</p> <p>Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>RE : Relacionado</p> <p>NR : No Relacionado</p> <p>En el caso de los contratos de leasing y los mutuos hipotecarios se debe informar el campo considerando, si el arrendatario o el deudor del mutuo está relacionado con la compañía de seguros o no.</p>	X(02)

1.3 En archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 1, se agregan después del campo MODELO_PROPIO_DETERIORO, los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CÓDIGO_ACTIVIDAD_ECONOMICA	Se deberá informar para todos los instrumentos, la codificación designada por el Servicio Impuestos Internos para la actividad económica principal del emisor. En el caso de los instrumentos cuyos emisores estén listados en una bolsa de valores y Mutuos Hipotecarios deben ser informados con ceros.	9(06)
GRUPO_ECONÓMICO	<p>Se deberá informar el grupo económico al que pertenece el deudor, para los contratos de leasing, créditos sindicados, AFR y para cualquier otro activo expuesto al riesgo de crédito que no sea de oferta pública. En el caso de los Mutuos Hipotecarios, sólo se deberá informar para aquellos con código de FIN1 igual a 20, 21 o 30.</p> <p>Cuando el deudor no pertenezca a uno de los grupos definidos por la SVS se debe informar con ceros.</p>	9(03)
FUENTE_PRECIOS	Corresponde informar el nombre del proveedor del precio utilizado por la compañía para valorizar a valor razonable el instrumento.	X(13)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Pisos 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



RUT_PRECIO	Corresponde informar el RUT del proveedor de precios utilizado por la compañía para valorizar a valor razonable el instrumento. Para proveedores que no cuenten con RUT, se deberá informar con ceros	9(09)
DIG_RUT	Digito verificador del RUT del proveedor de precios. Para proveedores que no cuenten con RUT, se deberá informar cero	X(01)

1.4 En archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 1, se modifica el PICTURE del campo TASA_EMISION por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
TASA_EMISION	-9(03)V9(04)

1.5 En archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 4, se modifica la descripción de los siguientes campos, por la siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
VALOR_COMERCIAL (UM)	Corresponde al valor comercial del bien hipotecado entregado en garantía, que equivale al valor de la última tasación vigente, expresado en la misma unidad de reajustabilidad del mutuo. Para los leasings, se llenará con ceros.	9(13)V9(04)
VALOR_COMERCIAL (M\$)	Corresponde al valor comercial en miles de pesos del bien hipotecado entregado en garantía, que equivale al valor de la última tasación vigente. Para los leasings, se llenará con ceros.	9(13)
FECHA_TASACION	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que se efectuó la última tasación del bien hipotecado entregado en garantía. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD. Para los leasings, se llenará con ceros.	9(08)

1.6 En archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 4, se agrega después del campo "ENDOSO", el siguiente campo:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
SALDO_PLAZO_	Se deberá informar los meses restantes del contrato de leasing o mutuos hipotecarios a contar de la fecha de	9(03)



CONTRATO	información.	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
----------	--------------	---------------------------------------

1.7 En archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 5, se agrega después del campo "MONTO_TOTAL_PRESTAMO (M\$)", los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
RUT_LIDER	Se deberá informar el RUT de líder o agente del crédito sindicado.	9(09)
VERIFICADOR_LIDER	Se deberá informar el digito verificador del Rut de líder o agente del crédito sindicado.	X(01)
NOMBRE_LIDER	Se deberá informar el nombre del Líder o agente del crédito sindicado	X(60)

1.8 En el archivo B1, Registro Tipo 2 "Detalle", numeral 6, se modifica la descripción del campo TIR_MERCADO por la siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIR_MERCADO	Corresponde informar la tasa de mercado, utilizada para la valorización a la fecha de información, según lo indicado en la normativa de valorización.	-9(03)V9 (04)

1.9 En los archivos B1, B2, B3 y B6, Registro Tipo 2 "Detalle" y B5 Registro Tipo 2 y 3 "Detalle" se crea el campo "CRITERIO_VALORIZACION" después del campo "METOD_CLASIF_VALORIZ_EEFF":

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CRITERIO_VALORIZACION	<p>Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace.</p> <p>Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>VR: Valor Razonable.</p> <p>CA: Costo Amortizado.</p>	X (02)



1.10 En los archivos B1, B2, B3 y B6 , Registro Tipo 2 “Detalle” y B5 Registro Tipo 2 y 3 “Detalle”, en el campo “MODELO_VALORACION” se modifica la DESCRIPCIÓN y el PICTURE quedando de la siguiente forma:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
MODELO_VALORACION	<p>Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>SI : Utiliza Modelo Propio.</p> <p>NO: No utiliza Modelo Propio.</p>	X (02)

1.11 En archivos B1, B2 y B3, Registro Tipo 2 “Detalle”, en el archivo B.5, en Registros tipo 2 y 3, después del campo TSA; se agrega el campo COBERTURA:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
COBERTURA	<p>Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un Derivado y qué tipo de operación de acuerdo a la siguiente Codificación</p> <p>En el primer carácter de este campo se debe indicar:</p> <p>S, si el instrumento está cubierto por un Derivado N, si el instrumento no está cubierto</p> <p>En los caracteres 2 al 5 deberá indicar el código de operación de Derivado de acuerdo a la Codificación de Instrumentos vigente en el sitio web de la SVS</p> <p>Por ejemplo, si el instrumento está cubierto por un swap se debe ingresar: SS Si el instrumento está cubierto por un forward de venta se debe ingresar: SFVV</p> <p>Si el instrumento está cubierto por más de una operación de derivado se debe informar SMIX</p>	X (05)

1.12 En archivo B.1, tipo de registro 1 “Identificación” se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(853)



1.13 En archivo B.1, tipo de registro 3 “Totales” se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(923)

1.14 En los archivos B2, registro tipo 2 “Detalle”, se agrega el campo “UNIDAD_MONETARIA” después del campo “VALOR_FINAL” :

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
UNIDAD_MONETARIA	Corresponde informar la unidad monetaria o moneda de origen de la acción o cuota. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL.	X(06)

1.15 En archivo B2, registro tipo 2 “Detalle” se agregan después del campo FILIAL_COLIGADA, los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
PARTICIPACIÓN_ PORCENTUAL	Corresponde señalar el porcentaje de participación de la compañía en la sociedad filial a la fecha de cierre del mes al que se refiere la información.	9(03)V9(02)
PATRIMONIO_ FILIAL	Corresponde informar el patrimonio contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos, se debe informar el patrimonio contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M\$).	-9(13)
RESULTADO_DE_ LA_SOCIEDAD_FILIAL	Corresponde al resultado (utilidad o pérdida) contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos se debe informar el resultado contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M\$).	-9(13)



1.16 En archivo B.2, registro tipo 2 "Detalle" se agrega después del campo MODELO_PROPIO_DETERIORO el campo TIPO_FONDO

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO_FONDO	Para los fondos de inversiones corresponde informar el tipo de fondo según la siguiente clasificación: IN : Inmobiliario. CR : Capital de Riesgo. IE : Infraestructura OT : Otros. Para las acciones se deberá informar: AC	X(02)

1.17 En archivo B.2, tipo de registro 1 "Identificación" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(393)

1.18 En archivo B.2, tipo de registro 3 "Totales" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(463)

1.19 En los archivos B2, B3, Registro Tipo 2 "Detalle" y B5, Registro Tipo 2 y 3, se modifica la descripción del campo RELACIONADO por la siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
RELACIONADO	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.	X(02)



	Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
	RE : Relacionado	
	NR : No Relacionado	

1.20 En archivo B.3, tipo de registro 2 "Detalle", se modifica la descripción del campo TIPO_FONDO por lo siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO_FONDO	Se debe informar el tipo de fondo según la siguiente clasificación: IN : Inmobiliario. CA : Capital de Riesgo. IE : Infraestructura OT : Otros.	X(02)

1.21 En archivo B.3, tipo de registro 1 "Identificación" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(261)

1.22 En archivo B.3, tipo de registro 3 "Totales" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(331)

1.23 En el archivo B4 Tipo de Registro 2 "Detalle", se modifica la descripción de los campos "TASACION_1" y "TASACION_2", por la siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TASACION_1	Corresponde señalar el valor según lo dispuesto en Norma de Carácter General N°42 de esta Superintendencia o la que la reemplace; deberá expresarse en miles de pesos (M\$), según la conversión a	9(11)



	la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF.	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
TASACION_2	Corresponde señalar el valor según lo dispuesto en Norma de Carácter General N°42 de esta Superintendencia o la que la reemplace; deberá expresarse en miles de pesos (M\$), según la conversión a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF.	9(11)

1.24 En el archivo B4 Tipo de Registro 2 "Detalle", se modifica la descripción del campo PROHIBICIÓN__O_GRAVAMEN por lo siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
PROHIBICIÓN__O_GRAVAMEN	Se deberá informar si los bienes raíces registrados se encuentran afectos a prohibiciones o gravámenes u otros impedimentos señalados en el Art 22 DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación: S : Si tiene prohibición N : No tiene prohibición	X(1)

1.25 En el archivo B4, Registro Tipo 2 "Detalle", se modifica la descripción del campo RELACIONADO por lo siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
RELACIONADO	En el caso que el bien raíz se encuentre arrendado, corresponde informar si el arrendatario está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: RE : Relacionado NR : No Relacionado NA : No Aplica	X(02)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



1.26 En el archivo B4, Registro Tipo 2 "Detalle" , entre los campos "RELACIONADO" y "UBICACIÓN" se agregan los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
SALDO_PLAZO_ ARRIENDO	Se deberá informar los meses restantes del contrato de arriendo a contar de la fecha de información. En el caso de los contratos de leasing, se debe indicar el plazo informado en el archivo B.1. En el caso de los bienes raíces de uso propio se debe informar en cero (0).	9(03)
MONTO_ARRIENDO	Para los bienes raíces en arriendo, corresponde informar el monto de arriendo mensual expresado en UF. En caso de arriendos trimestrales, semestrales, anuales u otros deberán informarse el valor equivalente mensual de éstos. En el caso de los bienes raíces de uso propio y de los leasing se debe informar en cero (0)	9(04)V9(02)

1.27 En el archivo B4, Registro Tipo 2 "Detalle", entre los campos "DEPRECIACIÓN_ACUMULADA" y "COSTO_CORREGIDO_Y_DEPRECIADO" se agregan el campo:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
PLAZO	Se deberá informar los meses de vida útil restante del bien raíz.	9(04)

1.28 En archivo B.4, tipo de registro 1 "Identificación" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(400)

1.29 En archivo B.4, tipo de registro 3 "Totales" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(470)

1.30 En archivo B.5, tipo de registro 3 "Detalle" se agrega después del campo MONEDA el campo TIPO_FONDO:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO_FONDO	Para los fondos mutuos y fondos de inversiones se debe informar el tipo de fondo según la siguiente clasificación: IN : Inmobiliario. CR : Capital de Riesgo. IE : Infraestructura OT : Otros. Para las acciones se deberá informar: AC	X(02)

1.31 En el archivo B5, Registro Tipo 2 y 3 "Detalle", después del campo "MODELO_PROPIO_DETERIORO" se agregan los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CUSTODIADO	Se deberá informar si el instrumento se encuentra o no custodiado, de acuerdo a la siguiente codificación: S: Está custodiado N: No está custodiado	X(01)
NOMBRE_CUSTODIO	Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión, en el evento que se informe "S" en el campo "CUSTODIADO". En el caso que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.	X(60)
CLASIFICACIÓN_DE _RIESGO_PAIS	Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente.	X(4)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1442 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



	Si no corresponde informar se llenará con espacios.	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
REGULADOR	Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.	X (40)

1.32 En el archivo B.5 , Registro Tipo 2 “Detalle”, se modifica el PICTURE del campo TIR_Mercado por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
TIR_MERCADO	-9(03)V9(04)

1.33 En archivo B5, Registro Tipo 4, después de “UBICACIÓN” se agregan los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
SALDO_PLAZO_ ARRIENDO	Se deberá informar los meses restantes del contrato de arriendo a contar de la fecha de información. En el caso de los bienes raíces de uso propio se debe informar en cero (0).	9(03)
MONTO_ ARRIENDO	Para los bienes raíces en arriendo, corresponde informar el monto de arriendo mensual expresado en UF. En el caso de los bienes raíces de uso propio y de los leasing se debe informar en cero (0)	9(04)V9(02)

1.34 En archivo B5 Registro Tipo 5, se agregan después del campo PARTICIPACIÓN_PORCENTUAL, los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



PATRIMONIO_ FILIAL	Corresponde informar el patrimonio contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos se debe informar el patrimonio contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M\$).	-9(13)
RESULTADO_DE_ LA_SOCIEDAD_ FILIAL	Corresponde informar el resultado (utilidad o pérdida) contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos se debe informar el resultado contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M\$).	-9(13)

1.35 En archivo B5 registro Tipo 4 y 5 después del campo PAIS, se agregan los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CLASIFICACIÓN_ DE_RIESGO_PAIS	Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente. Si no corresponde informar se llenará con espacios.	X(4)
REGULADOR	Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.	X (40)

1.36 En archivo B.5, tipo de registro 1 "Identificación" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(436)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



1.37 En archivo B.5, tipo de registro 2 "Instrumentos De Deuda Con Tasa Fija Variable" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(27)

1.38 En archivo B.5, tipo de registro 4 "Bienes Raíces En El Extranjero" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(228)

1.39 En archivo B.5, tipo de registro 5 "Filiales En El Extranjero" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(338)

1.40 En archivo B.5, tipo de registro 6 "Totales" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(506)

1.41 En el archivo B.6 Registro Tipo 2 "Detalle", se modifica la descripción del campo "CODIGO_O_NOMBRE_DE_LA_INVERSION" por la siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CODIGO_O_	Se deberá informar el nombre que identifica a cada inversión.	X(20)
NOMBRE_DE_LA_INVERSION	En el caso de las cuentas corrientes, será el nombre que identifica al banco donde se mantiene ésta, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Códigos	



	<p>Circular 1835, Bancos.</p> <p>Para el caso de caja, el nombre será de CAJA.</p> <p>Para las inversiones mobiliarias será MOBILIARIA.</p> <p>Para los avances tenedores de pólizas será AVANCES.</p> <p>Para otras inversiones financieras será OTRAS.</p> <p>Para otros activos del N°7 de la NCG 152, será OTROS7.</p>	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
--	--	---------------------------------------

1.42 En el archivo B.6 Registro Tipo 2 "Detalle", se agregan después del campo MODELO_PROPIO_DETERIORO, los siguientes campos:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
FECHA_DE_INFORME	<p>Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que se envió Informe Descriptivo y de Riesgo de la inversión a la SVS. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD</p> <p>Si no corresponde informar se llenará con ceros.</p>	9(08)
TIPO_DE_ACTIVO	<p>Identificar la clase de activo del N°7 de la NCG 152.</p> <p>Si no corresponde informar se llenará con espacios.</p>	X(60)
DESCRIPCION_ACTIVOS	<p>Especificar las características del activo del N°7 de la NCG152, según lo señalado en el Informe Descriptivo y de Riesgo.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</p>	X(100)
CLASIFICACIÓN_DE_RIESGO_PAIS	<p>Los activos o instrumentos financieros extranjeros del N°7 de la NCG 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente.</p>	X(4)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

	Si no corresponde informar se llenará con espacios.	SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
REGULADOR	Los activos o instrumentos financieros extranjeros del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152. Si no corresponde informar se llenará con espacios.	X (40)

1.43 En archivo B.6, tipo de registro 1 "Identificación" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(432)

1.44 En archivo B.6, tipo de registro 3 "Totales" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(502)

1.45 En el archivo B7, Registro Tipo 3 "Detalle" se modifica el PICTURE de los campos PRECIO_FORWARD_CONTRATO y PRECIO_FORWARD_MERCADO, por lo siguiente:

PICTURE
9(10)V9(05)

1.46 En el archivo B7, Registro Tipo 4 "Detalle" se modifica el PICTURE de los campos PRECIO_SPOT_DEL_ACTIVADO_SUBYACENTE, PRECIO_FUTURO_DE_MERCADO_AL_INICIO_DE_LA_OPERACIÓN Y PRECIO_FUTURO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACIÓN, por lo siguiente:

PICTURE



9(10)V9(05)

1.47 En el archivo B7, Registro Tipo 2, 3, 4 y 5 "Detalle" se modifica la descripción del campo RELACIONADO por lo siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
RELACIONADO	<p>Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.</p> <p>Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>RE : Relacionado</p> <p>NR : No Relacionado</p>	X(02)

1.48 En el archivo B7, Registro Tipo 4 "Detalle" se modifica la descripción del campo
VALOR_RAZONABLE_DEL_CONTRATO_FUTURO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACIÓN por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
VALOR_RAZONABLE_DEL_CONTRATO_FUTURO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACIÓN	<p>Para aquellos Futuros que no tengan compensación diaria se debe informar el valor neto de la posición del futuro, el cual corresponde a la diferencia entre los montos contabilizados en activos y pasivos producto de este contrato, a la fecha de cierre de los estados financieros. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M\$).</p>	-9(13)

1.49 En el archivo B7, Registro Tipo 6 "Detalle", se modifica la descripción del campo Relacionado por lo siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
RELACIONADO	<p>Corresponde informar si la contraparte del pacto de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley</p>	X(02)



	<p>N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.</p> <p>Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>RE : Relacionado</p> <p>NR : No Relacionado</p>	<p>SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS</p>
--	--	---

1.50 En archivo B.7, tipo de registro 3 “Información General De Identificación De Los Contratos De Forwards” se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(24)

1.51 En archivo B.7, tipo de registro 4 “Información General De Identificación De Los Contratos De Futuros” se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(49)

1.52 En archivo B.7, tipo de registro 7 “Totales” se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(482)

1.53 En el archivo B8, Información de Control”, Registro Tipo 2 “Detalle”, se modifica la Descripción y el Picture del campo “INVERSIONES_REPRESENTATIVAS_DE_(RT+_PR)”, por lo siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>



INVERSIONES_ REPRESENTATIVA S_DE_(RT+_PR)	Corresponde al valor de las inversiones que la Compañía considera para respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo, de acuerdo a los límites señalados en el DFL N°251 expresados en miles de pesos (M\$). Al respecto, sólo para los derivados pasivos la información debe presentarse con signo negativo.	-9(11)
---	---	--------

1.54 En el archivo B8 "Información de Control", Registro Tipo 2 "Detalle", se agrega después del campo "INVERSIONES_ REPRESENTATIVAS_DE_(RT+_PR)" el campo "INVERSIONES_ NO_ REPRESENTATIVAS_DE_(RT+_PR)":

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
INVERSIONES_ NO_ REPRESENTATIVAS_ DE_(RT+_PR)	Corresponde al valor de las inversiones que la Compañía no considera para respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo, expresados en miles de pesos (M\$). Al respecto, sólo para los derivados pasivos la información debe presentarse con signo negativo.	-9(11)

1.55 En archivo B.8, tipo de registro 1 "Identificación" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(61)

1.56 En archivo B.8, tipo de registro 3 "Totales" se modifica el Picture de campo Filler por el siguiente:

<u>CAMPO</u>	<u>PICTURE</u>
FILLER	X(131)